

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00203

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

AGREGAR a los autos las respuestas allegadas por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

REQUERIR al apoderado de la parte actora proceda allegar el trabajo de partición en el término concedido en audiencia del seis (6) de mayo de 2022, el cual empezará a contabilizarse a partir de la ejecutoria de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 11 Hoy 08-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

ptg